

Bogotá D.C.

ANONIMO

AV CARACAS No. 54 - 38

Referencia: Respuesta parcial al radicado 2026ER129898 del 22 de junio del 2026.

Cordial saludo.

Con ocasión a la petición señalada en la referencia, en el marco de las funciones concedidas por el Decreto 646 del 2025, este Despacho se permite dar respuesta de la siguiente manera, respecto de lo solicitado:

(...) LA OBRA DEL EDIFICIO PRADIA EN LA CALLE 136 CON CARRERA 20, ADEMAS DE GENERAR MUCHISIMA BASURA Y CONTAMINACIÓN DEL AIRE, ESTA EMPEZANDO SUS ACTIVIDADES ANTES DE LAS 5 AM, LO QUE ESTA EN CONTRA DE LAS DISPOSICIONES PARA BOGOTA" (...)

Es fundamental el pronunciamiento de las Subdirecciones del Recurso Suelo y Calidad del Aire, Auditiva y Visual, dependencias de la Entidad con competencia en el asunto. En consecuencia, esta Entidad requiere prórroga de hasta quince (15) días hábiles, contados a partir del vencimiento del término legal inicialmente previsto para responder. Lo anterior, en aplicación de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015. Una vez se cuente con la información necesaria, se remitirá respuesta completa y de fondo a más tardar el 05 de agosto del 2026.

Sin otro particular, me despido reiterando nuestra permanente disposición para atenderle.

Atentamente,



YESENIA VASQUEZ AGUILERA
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL



SECRETARÍA DE AMBIENTE

Elaboró:

DAYANNA IBETH ALARCON CRUZ

CPS:

SDA-CPS-20260170

FECHA EJECUCIÓN:

14/07/2026

Revisó:

DAYANNA IBETH ALARCON CRUZ

CPS:

SDA-CPS-20260170

FECHA EJECUCIÓN:

14/07/2026

Aprobó: